

Sello
116-07270
116
002
07/03/5



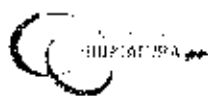
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

**Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000007351



20151308004P02931

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ LLEYDI HADIDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02931					
		ACTO O CONTRATO:					
		DONACION					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JAMITH CALDERON LUISA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306284624	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SERRANO AYMAR JORGE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300384730	ECUATORIANA	DONANTE	
		A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SERRANO JAMES SANTAGO RAUL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304103391	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		76470.00					

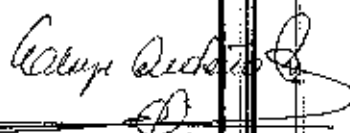
NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ LLEYDI HADIDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02931					
		ACTO O CONTRATO:					
		CONSTITUCION DE DERECHO DE USO Y HABITACION					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JAMES CALDERÓN LUISA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	300384524	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SERRANO AYMAR JORGE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	300384730	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		76470.00					


 NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PRIMERA PARTE: DONACION: OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON Y SEÑOR
JORGE VINICIO SERRANO AYMAR; A FAVOR DE SU HIJO
SEÑOR SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED.-

CUANTIA: USD \$ 76,470.00

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE USUFRUCTO
VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION:
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA LUISA CLEMENCIA
JAMED CALDERON Y SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO
AYMAR.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES y USUFRUCTUARIOS" los conyuges señora **LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON** y señor **JORGE VINICIO SERRANO AYMAR**, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero tres ocho cuatro cinco dos guión cuatro y uno tres cero cero tres ocho cuatro siete tres guión cero; respectivamente, cuyas copias fotostática se agregan a esta escritura. Los Donantes y Usufructuarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIO" el señor **SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED**, por sus propios derechos, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero

Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 MANTA - MANABI



cuatro uno cero tres tres nueve guión uno, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura como documento habilitante. El Donatario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **DONACION; Y, CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: DONACION.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios y personales derechos, en calidad de DONANTES; y, por otra parte, el señor SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL DONATARIO".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Donantes ser dueños y propietarios de varios bienes inmuebles, que a continuación se detallan: a) Departamento TRESCIENTOS TRES (96.88 M2) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio



denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. Departamento compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio Uno, baño social, sala, comedor, cocina y terraza, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 403; POR ABAJO: Lindera con TC Dpto. 203; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0.42 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera todas sus extensiones con vacío hacia área común; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.55 m luego gira hacia el Sur en 0.71 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.35 m, luego gira hacia el Sur en 0.90 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con área común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Oeste en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 8.78 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. - 304; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1,20m desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el Sur en 3.44 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.03 m, luego gira hacia el Sur en 25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m, luego gira

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Lugo Cárdenas
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Área: 96.88 m². TC. DEPARTAMENTO 303 (96.88m²). AREA NETA VENDIBLE: 96.88, ALICUOTA % 0.0050, AREA DE TERRENO: 40.22 m², AREA COMUN: 66.35. AREA TOTAL: 163.23; b) BODEGA DUEZ (3.16 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. Bodega que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 11 en 2.27 m; POR EL SUR: Lindera con Bodega 09 en 2.27 m; POR EL ESTE: Lindera con área común en 1.39m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 1.39m. AREA: 3.16m². BODEGA 10 (3.16 m²) AREA NETA VENDIBLE: 3.16, ALICUOTA % 0,0002, AREA DE TERRENO m²: 1.31, AREA COMUN: 2.16, AREA TOTAL: 5.32. y, c) ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del



cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. Estacionamiento que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común de Planta Baja; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en 2.50m; POR EL SUR: Lindera con área común en 2.50 m; POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 6 en 5.70 m.; POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento 8 en 5.70 m. AREA: 14.25 m². ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25m²). AREA NETA VENDIBLE: 14.25. ALICUOTA % 0.0007. AREA DE TERRENO: 5.92 m², AREA COMUN: 9.76. AREA TOTAL: 24.01.

TERCERA: DONACIÓN. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios y personales derechos donan, ceden y transfieren a su hijo señor SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED, quien adquiere y acepta sí, el departamento 303, bodega 10 y estacionamiento 7 del Conjunto Habitacional "Mikonos" ubicados en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: a) Departamento TRESCIENTOS TRES (96.88 M²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que está compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio Uno, baño social, sala, comedor, cocina y terraza, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR

ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 403; POR ABAJO: Lindera con

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Alameda
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

TC. Dpto. 203; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7.05 m, luego gira hacia el Norte en 0.42 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera todas sus extensiones con vacío hacia área común; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.55 m luego gira hacia el Sur en 0.71 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.35 m, luego gira hacia el Sur en 0.90 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con área común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Oeste en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 8.78 m y lindera en todas sus extensiones con TC - Dpto. - 304; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.20 m desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el Sur en 3.44 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.03 m, luego gira hacia el Sur en 9.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m, luego gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Área: 96.88 m². TC. DEPARTAMENTO 303 (96.88 m²); ÁREA NETA VENDIBLE: 96.88, ALICUOTA % 0.0050, ÁREA DE TERRENO: 40.22 m², ÁREA COMUN: 66.35. ÁREA TOTAL: 163.23; (b) BODEGA DIEZ (3.16 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 11 en 2.27 m; POR EL SUR: Lindera con Bodega 09 en 2.27 m; POR EL ESTE: Lindera



con área común en 1.39m; POR EL OESTE: Lindera común en 1.39m. AREA: 3.16m². BODEGA 10 (3.16 m²) AREA NETA VENDIBLE: 3.16, ALICUOTA % 0.0002, AREA DE TERRENO m²: 1.31, AREA COMUN: 2.16, AREA TOTAL: 5.32; y. (c) ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25 m²) en el

Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común de Planta Baja; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en 2.50m; POR EL SUR: Lindera con área común en 2.50 m; POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 6 en 5.70 m.; POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento 8 en 5.70 m. AREA: 14.25 m². ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25m²). AREA NETA VENDIBLE: 14.25, ALICUOTA % 0.0007, AREA DE TERRENO: 5.92 m², AREA COMUN: 9.76. AREA TOTAL: 24.01.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad al Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta, que ascienden a la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS.-

QUINTA: SANEAMIENTO.- La donación de estos bienes inmuebles se hacen en el estado en que actualmente se encuentra las propiedades donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del donatario, quien declara que conoce muy bien la propiedad que por este acto reciben. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las

partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Abg. Eliseo Cedeño Munguía
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-**

Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **DECIMA: LAS DE ESTILO.-** Usted Señora

Notaria, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores; y,

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, libre y voluntariamente, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran

los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, que en este mismo contrato en la parte primera dono para su hijo señor SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED, el departamento 303, bodega 10 y estacionamiento 7 del Conjunto Habitacional "Mikonos" ubicados en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: a) Departamento TRESCIENTOS TRES (96.88 M2) en el Conjunto Habitacional



"MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que está compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio Uno, baño social, sala, comedor, cocina y terraza, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 403; POR ABAJO: Lindera con TC Dpto. 203; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7.05 m, luego gira hacia el Norte en 0.42 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera todas sus extensiones con vacío hacia área común; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.55 m luego gira hacia el Sur en 0.71 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.35 m, luego gira hacia el Sur en 0.90 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con área común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Oeste en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 8.78 m y lindera en todas sus extensiones con TC - Dpto. - 304; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.20 m desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el Sur en 3.44 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.03 m, luego gira hacia el Sur en 9.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m, luego gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Área: 96.88 m². TC. DEPARTAMENTO 303 (96.88m²). ÁREA NETA VENDIBLE: 96.88, ALICUOTA % 0.0050, ÁREA DE TERRENO: 40.22 m², ÁREA COMUN: 66.35. ÁREA TOTAL: 163.23; b) BODEGA DIEZ (3.16 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Opales
Abg. Elye Cordero Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 11 en 2.27 m; POR EL SUR: Lindera con Bodega 09 en 2.27 m; POR EL ESTE: Lindera con área común en 1.39m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 1.39m. AREA: 3.16m². BODEGA 10 (3.16 m²). AREA NETA VENDIBLE: 3.16, ALICUOTA % 0,0002, AREA DE TERRENO m²: 1.31, AREA COMUN: 2.16, AREA TOTAL: 5.32.; y, c) ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común de Planta Baja; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común en 2.50m.; POR EL SUR: Lindera con área común en 2.50 m; POR EL ESTE: Lindera con Estacionamiento 6 en 5.70 m.; POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento 8 en 5.70 m. AREA: 14.25 m². ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25m²). AREA NETA VENDIBLE: 14.25, ALICUOTA % 0,0007, AREA DE TERRENO: 5.92 m², AREA COMUN: 9.76. AREA TOTAL: 24.01.-

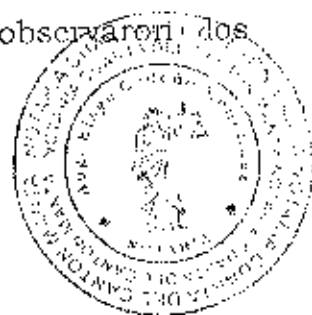
TERCERA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION.- Mediante el presente instrumento, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, declaran que sobre la donaron para su hijo descrito en la primera parte de este contrato, se reservan el derecho de USUFRUCTO VITALICIO a su favor, así como los derechos de USO y



HABITACION, de conformidad a lo que establecen el numeral tercero del artículo setecientos ochenta, inciso primero del artículo setecientos ochenta y cuatro; y, ochocientos veinticinco del Código Civil vigente, de tal forma que el señor SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED, se constituye en mero propietario de los bienes inmuebles, una vez que ambos hayan fallecidos, se consolidarán la propiedad en favor del hoy Donatario, eximiéndose por tanto los usufructuarios de presentar inventarios solemnes, menos restitución.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es indeterminada por su naturaleza. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes contratante expresan que ACEPTAN el contenido del presente contrato de Constitución de Usufructo Vitalicio, Derechos de Uso y de Habitación, por convenir a sus intereses y estar conforme a las convicciones estipuladas. **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su suscriptor.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JOFRE MACIAS CABAL. Matrícula profesional número: Trece -

Dos mil seis - Ciento cuarenta y cuatro del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron dos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Clarete
Abg. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto, DOY FE. *g*

Luisa de Serrano
LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON
C.C.No.- 130038452-4

[Signature]
JORGE VINICIO SERRANO AYMAR
C.C.No.- 130038473-0

[Signature]
SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMES
C.C.No.- 130410839-1



[Signature]
ARG. ELSYE CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Factura: 002-002-000007349



20151308004P02929

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P02929

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

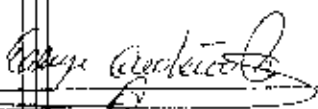
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:	NOMBRES/AZCON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JAMER CALDERON LUISA CLEMENCIA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300384324
SERRANO AYMAR JORGE VINICIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300384730

OBSERVACIONES:	INSTRUCCIÓN PARA DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO RALL ERNESTO SERRANO JAMER
----------------	---


NOTARIO(A) ELYSE MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA


Elyse Menéndez Elsyé Haudrey
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, **AUTORIZO PARA QUE LOS CÓNYUGES SEÑORA LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON Y SEÑOR JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, PUEBAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED, POR LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE EL DEPARTAMENTO 303, BODEGA 10 Y ESTACIONAMIENTO 7 DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MIKONOS" UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA SILLA, SECTOR BARBASQUILLO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-** *g*

Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ

Notaria Pública Cuarta - Manta

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta - Manta



**DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION
PARA DONACION DE BIENES INMUEBLES DE
PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORA LUISA
CLEMENCIA JAMED CALDERON Y SEÑOR JORGE
VINICIO SERRANO AYMAR; A FAVOR DE SU HIJO
SEÑOR SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO
JAMED.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de junio del año dos mil quince, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero tres ocho cuatro cinco dos guión cuatro y uno tres cero cero tres ocho cuatro siete tres guión cero; respectivamente, cuyas copias fotostática se agregan a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE**

Elsye Cedeno Merendez
Abg. Elsy Cedeno Merendez
Notaria Publica Cuarta
del Canton Manta - Manabi
Ecuador



BIENES INMUEBLES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentados que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar los bienes inmuebles, que a continuación se detallan: a) Departamento TRESCIENTOS TRES (96.88 M2) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. Departamento compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio Uno, baño social, sala, comedor, cocina y terraza, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR



ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 403; POR ABAJO: Lindera con TC Dpto. 203; POR EL NORTE: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7.05 m, luego gira hacia el Norte en 0.42 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera todas sus extensiones con vacío hacia área común; POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.55 m luego gira hacia el Sur en 0.71 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.35 m, luego gira hacia el Sur en 0.90 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con área común; POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Oeste en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 8.78 m y lindera en todas sus extensiones con TC - Dpto. - 304; POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.20 m desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el Sur en 3.44 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.03 m, luego gira hacia el Sur en 9.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m, luego gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Área: 96.88 m². TC. DEPARTAMENTO 303 (96.88m²). ÁREA NETA VENDIBLE: 96.88, ALICUOTA % 0.0050, ÁREA DE TERRENO: 40.22 m², ÁREA COMUN: 66.35. ÁREA TOTAL: 66.35; b) BODEGA DIEZ (3.16 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio



Abg. Gloriano Cedeno Alvarado
Notaría Pública Cuarta
Abg. Gloriano Cedeno Alvarado
Notaría Pública Cuarta

denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. Bodega que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con TC- Dpto. 101; POR ABAJO: Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE: Lindera con Bodega 11 en 2.27 m; POR EL SUR: Lindera con Bodega 09 en 2.27 m; POR EL ESTE: Lindera con área común en 1,39m; POR EL OESTE: Lindera con área común en 1.39m. AREA: 3.16m². BODEGA 10 (3.16 m²) AREA NETA VENDIBLE: 3.16, ALICUOTA % 0,0002, AREA DE TERRENO m²: 1.31, AREA COMUN: 2.16, AREA TOTAL: 5.32.; y, c) ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25 m²) en el Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hiciéramos a la Compañía The Palms Asociación o cuentas en Participación, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Manta, el veintisiete de junio del año dos



mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de
Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de
noviembre del año dos mil catorce. Estacionamiento
que tiene los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA:

Lindera con área común de Planta Baja; POR ABAJO:
Lindera con cimientos de la Edificación; POR EL NORTE:
Lindera con área común en 2.50m.; POR EL SUR:
Lindera con área común en 2.50 m; POR EL ESTE:
Lindera con Estacionamiento 6 en 5.70 m.; POR EL
OESTE: Lindera con Estacionamiento 8 en 5.70 m.
AREA: 14.25 m2. ESTACIONAMIENTO SIETE (14.25m2).
AREA NETA VENDIBLE: 14.25, ALICUOTA % 0,0007,
AREA DE TERRENO: 5.92 m2, AREA COMUN: 9.76. AREA
TOTAL: 24.01. Declaramos así mismo que esta
donación no afecta en nada nuestro patrimonio,
puesto que tenemos recursos económicos suficientes
para subsistir y la presente Donación Gratuita se
lo realizará con el fin de proteger el futuro de
nuestro hijo SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO
JAMED. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta
Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de
nuestro hijo. Declaración que la hace con la
anuencia de los testigos, señores: METRI FRANCISCO
VELIZ PICO y HAZEL ROMELIA RODRIGUEZ REINA,
personas probadas e idóneas quienes acreditan lo
declarado. Los comparecientes se ratifican en el
contenido íntegro de su declaración, la misma que
complementada con sus documentos habilitantes queda

Abg. Eliseo Cedeno Hernandez
Notario Publico Manta
Quito



constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.
I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz
por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY**
FE. *41*

Luisa de Serrano
LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON
C.C.No.- 130038452-4

Jorge Vinicio Serrano Aymar
JORGE VINICIO SERRANO AYMAR
C.C.No.- 130028473-0

Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDENO MENÉNDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA



DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

METRI FRANCISCO VELIZ PICO
HAZEL ROMELIA RODRIGUEZ REINA

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMÉD CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, son dueños y propietarios del departamento 303, bodega 10 y estacionamiento 7 del Conjunto Habitacional "Mikonos" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar los inmuebles descritos anteriormente a favor de nuestro hijo SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMÉD.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince, a las diez horas, ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece el señor METRI FRANCISCO VELIZ PICO, portador de la cédula de ciudadanía número 130873413-4, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, dedicado a las actividades particulares, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes, a la Segunda: Si los conozco desde hace doce años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietarios de los bienes inmuebles indicados; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de nuestro hijo SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMÉD; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señora LUISA CLEMENCIA JAMÉD CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR,

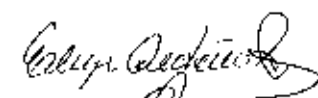
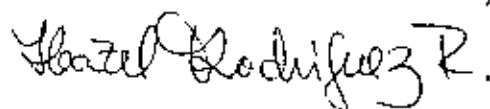


Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.


Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

En Manta, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince, a las diez horas quince minutos, ante la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **HAZEL ROMELIA RODRIGUEZ REINA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130367738-7, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltera, dedicada a las actividades particulares, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes, a la Segunda: Si los conozco desde hace dieciocho años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietarios del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de su hijo **SANTIAGO RAUL ERNESTO SERRANO JAMED**; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señora **LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON** y señor **JORGE VINICIO SERRANO AYMAR**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración a la testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.


Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, 29 de Agosto del 2015

Sra. Abg.

ELSYE CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

En su despacho.-

Señora Notaria:

Abg. JOFRE MACIAS CABAL, Abogado en libre ejercicio y como patrocinador de los cónyuges señora LUISA CLEMENCIA JAMEI CALDERON y señor JORGE VINICIO SERRANO AYMAR, a usted muy comedidamente solicito, se sirva a receptar la DECLARACIÓN JURAMENTADA solicitando la INSINUACION DE DONACION de los bienes inmuebles de propiedad de los señores antes nombrados, como son el departamento 303, bodega 10 y estacionamiento 7 del Conjunto Habitacional "Mukonos" ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, posteriormente se digte a protocolizar la respectiva ACTA NOTARIAL y DECLARACION JURAMENTADA de los testigos: METRI FRANCISCO VELIZ PICO y HAZEL ROMELIA RODRIGUEZ REINA.-

Por la atención que brinde a mi petición me suscribo de usted.

Atentamente,

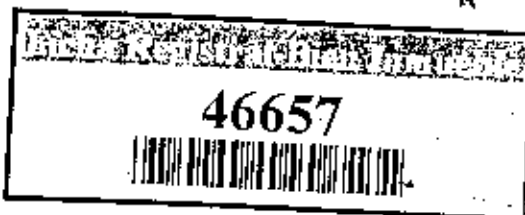
Abg. JOFRE MACIAS CABAL
Reg. 13-2006-144 FORO DE ABOGADOS

Oficina
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46657

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 303 (96.88m²). Del Conjunto Habitacional "MYKONS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, baño social, sala, comedor, cocina y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TC Dpto. 403. POR ABAJO; lindera con TC. Dpto. 203. POR EL NORTE; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7.05 m. luego gira hacia el Norte en 0.42 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL SUR: partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.55 m luego gira hacia el Sur en 0.71 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.35 m, luego gira hacia el Sur en 0.90 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Oeste en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 8.78 m. y lindera en todas sus extensiones con TC - Dpto. - 304. POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.20 m desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el Sur en 3.44 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.33 m. luego gira hacia el Sur en 9.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m luego gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Área, 96.88 m². TC. DEPARTAMENTO 303 (96.88m²). ÁREA NETA VENDIBLE; 66.35 ALICUOTA % 0.0050. ÁREA DE TERRENO m². 40.22. ÁREA COMUN; 66.35 ÁREA TOTAL; 163.23, SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46657



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUN. 2015



PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Auto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.571 19/11/2014	90.741

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010

Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

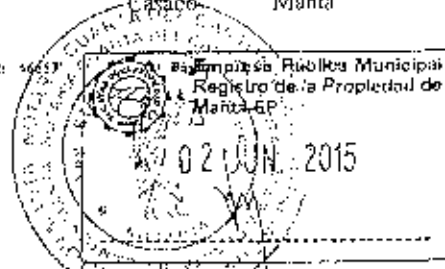
El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilbert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilbert. Los Sres. Oscar Efraín Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeno, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
	13-01876940	Schwarz Gilbert Martha Erika	Casado	Manta

Certificación impresa por: CIEP

Fecha Registrada: 02/09/2015





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2316	18-06-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 303 3.448

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

y C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000075207	Compañía The Edilms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2369	30-06-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351 3.449

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Planos Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-06-2014	265	404

4 / 1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 90.741 - Folio Final: 90.792 8.296

Número de Inscripción: 4.571 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

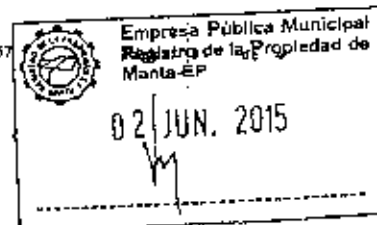
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: C/AS

Ficha Registral: 46657





COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 76.470,00 La compañía The Palms association o cuentas en Participacion vende a favor de la Señora Luisa Clemencia Jamed Calderon el Departamento trescientos tres (303) Estacionamiento siete (7) y la Bodega diez (10) de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000075267	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planes	17	25-abr-2014	344	351

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planes	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:18:28 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. Hector Alvarado Pico

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Nueva Pública Cuarta

Certificación impresa por CTeS

Ficha Registral: 4565





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 1

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46659; EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, Ab. Jaime E. Delgado Intriago

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA; 10 (3.16 m2.). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 101. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Bodega 11 en 2.27 m. POR EL SUR; lindera con Bodega 09 en 2.27 m. POR EL ESTE; lindera con Área Común en 1.39m. POR EL OESTE; Lindera con Área común en 1.39m. AREA; 3.16m2. BODEGA; 10 (3.16 m2.). AREA NETA VENDIBLE; 3.16 ALICUOTA %0,0002. AREA DE TERRENO m2. 1.31 AREA COMUN; 2.16 AREA TOTAL; 5.32. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

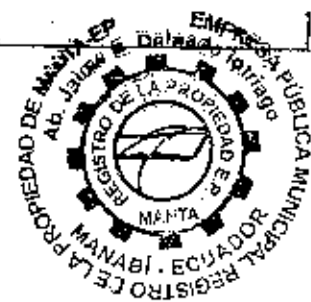
Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4571 19/11/2014	90.741

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

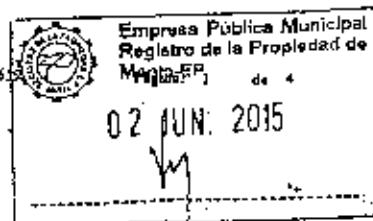
1 / 2 Compraventa

Inscripción: jueves, 30 de septiembre de 2010
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46659





El Sr. Andrés Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Luthian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efraim Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuatro y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Luthian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.43) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8 . 0 4 7 , 5 5 m l s 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012958	Luthian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Copia Venta	2516	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

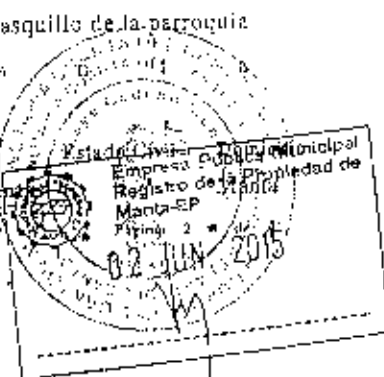
y C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas de Participación

Certificación impresa por: CAG

Folio Registrado: 45632





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: **Abogado Cedeño Meléndez** No. Inscripción: **2369** Fec. Inscripción: **30-sep-2010** Folio Inicial: **41415** Folio final: **41435**

3 / 1 Planos

Inscrito el: **viernes, 25 de abril de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **344** - Folio Final: **351**

Número de Inscripción: **17** Número de Repertorio: **3449**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 17 de febrero de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuanta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: **Propiedades Horizontales** No. Inscripción: **10** Fec. Inscripción: **25-abr-2014** Folio Inicial: **265** Folio final: **404**

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: **miércoles, 19 de noviembre de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **90.741** - Folio Final: **90.791**

Número de Inscripción: **4.571** Número de Repertorio: **8.296**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 27 de junio de 2014**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 76.410,00 La compañía The Palms asociación o cuentas en Participación vende a favor de la Señora Luisa Clemencia James Calderon el Departamento trescientos tres (303) Estacionamiento siete (7) y la Bodega diez (10) de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13.00384524	James Calderon Luisa Clemencia	Casado(+)	Manta
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: **Abogado Cedeño Meléndez** No. Inscripción: **17** Fec. Inscripción: **25-abr-2014** Folio Inicial: **344**

Planos

Abg. Cedeño Meléndez
Notaría Pública Cedeño Meléndez

Certificación impresa por: CIES

Fecha Registral: 46559



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUN. 2015





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:09 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. *Yotari Uribe Ríos*



Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3

Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



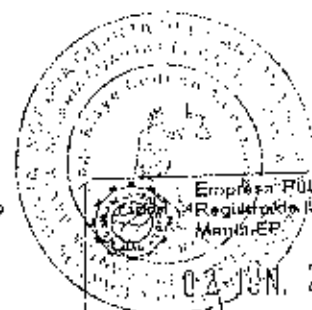
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Cleotilde
Abg. Elvye Cedeño Montenegro
Notaria Pública Cuarta
Valencia - Ecuador

Certificación impresa por: C/S

Ficha Registral: 06659



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta EP

02 JUN. 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46658

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de junio de 2014*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 7 (14.25m²) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbacillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. Por Abajo; lindera con cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área Común en 2.50m. POR EL SUR: lindera con Área Común en 2.50m POR EL ESTE; Lindera con Estacionamiento 6 en 5.70 m. Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 8 en 5.70 m.). AREA; 14.25 m² ESTACIONAMIENTO 7(14.25m². AREA NETA VENDIBLE; 14.25 ALICUOTA %0,0007. AREA DE TERRENO m². 5.92. AREA COMUN; 9.76 AREA TOTAL; 24.01. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.571 19/11/2014	90.741

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 30 de septiembre de 2010*

Tomo: *65* Folio Inicial: *41.415* - Folio Final: *41.435*

Número de Inscripción: *2.369* Número de Repertorio: *5.410*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de septiembre de 2010*

Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: *CiG*

Ficha Registral: 46658

Página: *1* de *4*



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUN. 2015



Fecha de Resolución:
Observaciones:
El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sros. Oscar Elías Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montaño y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

L.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000344596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0600000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / I Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 265 Folio Final: 404
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

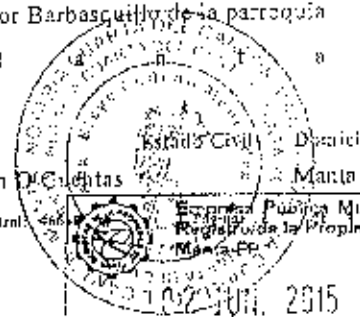
C a n t o n M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

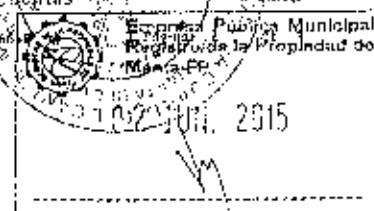
Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-000000035207	Compañía The Palms Asociación	Cuentas	Manta

Certificación impresa por: CtoS

Fecha Registral:



Abg. Elyse C. Mera
Notaría Pública
Manta





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compraventa	2369	30-sep-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: ~~viernes, 25 de abril de 2014~~

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 90.741 - Folio Final: 90.792

Número de Inscripción: 4.571 Número de Repertorio: 8.296

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 76.470,00 La compañía The Palms asociación o cuentas en Participación vende a favor de la Señora Luisa Clemencia James Calderon el Departamento trescientos tres (303) Estacionamiento siete (7) y la Bodega diez (10) de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	James Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	17	25-abr-2014	344	





Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

A petición de: Sr. Matón Vel. 2.º



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Op. Minuense
Abg. Eliseo Cedeno Méndez
Notaría Pública Cuarta
Monte Ecuador

Certificação impressa por: CDS

Firma Registrat: 4663



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Mendoza

02 JUN. 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

130038452-4

IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: JIMENEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-25
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

QUITO

ESTADO CIVIL: CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: JIMENEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-25
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EMPLEADO

FECHA DE EMISION: 2011-08-25

FECHA DE EXPIRACION: 2011-08-25

QUITO

ESTADO CIVIL: CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

130038473-4

IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: JIMENEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-25
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

QUITO

ESTADO CIVIL: CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: JIMENEZ, JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-25
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

EMPLEADO

FECHA DE EMISION: 2011-08-25

FECHA DE EXPIRACION: 2011-08-25

QUITO

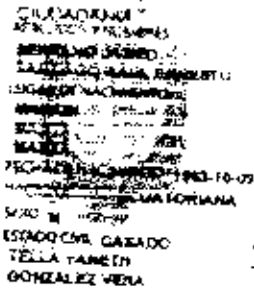
ESTADO CIVIL: CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Abg. Gloria Cecilia Merced
Notaria Pública Cuarta



130420305 :



1994年11月1日 星期五

DOI: 10.1002/ajb.a.10294

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

12.475-1 - A.1. DEPENDENT LITERATURE

6.2.2. $\mathcal{C}^1$ and $\mathcal{C}^2$ functions

W.B. 41.1
77.1.1-10

1991-1992

704-02-22

095

С 2007 года в России...

$$\| \tilde{L}_\varepsilon^{\text{opt}} - L_\varepsilon^{\text{opt}} \|_{C(\bar{\Omega})} = O(\varepsilon^{1/2}), \quad \|\tilde{L}_\varepsilon^{\text{opt}} - L_\varepsilon^{\text{opt}}\|_{H^1(\Omega)} = O(\varepsilon^{1/2}).$$

~~098~~ - 0236

1304103391

MOMENTO DE ENTREGA DO
RECEBIVO

BERRANO JAMES SANTIAGO RAUL
ERNESTO

ERNESTO

18. A. 100

2008-09-01

WANT A

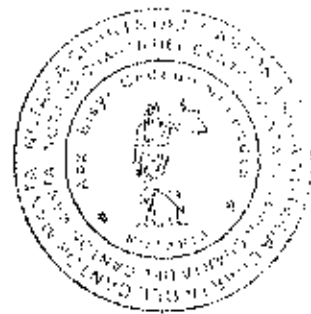
PLANT

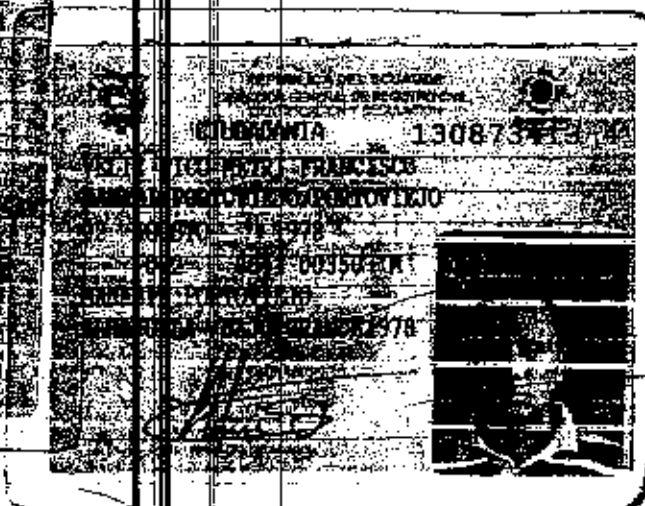
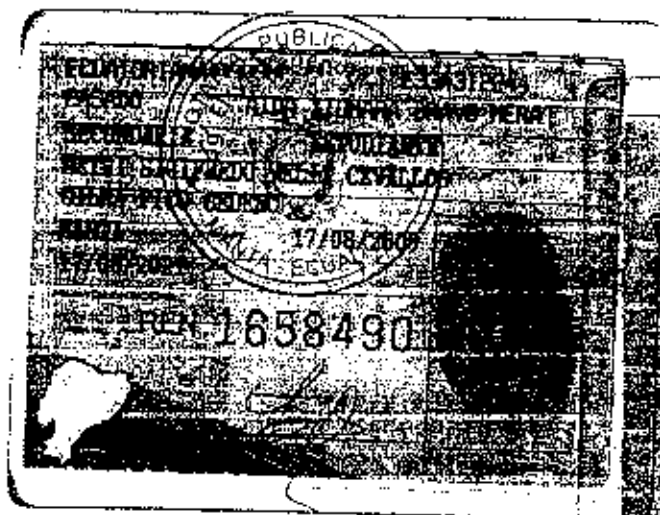
24/01/2024

© ARRL/NLW, Inc.

[illegible]

Abg. Elyse Cedeno, Mayor, by
Nouria Publico, Clerk.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

093 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

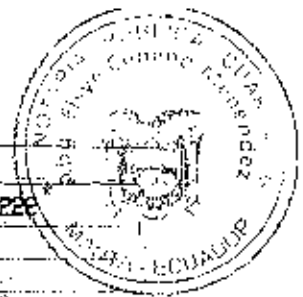
093 - 0174 **1308734134**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELIZ PICO METRI FRANCISCO

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
BONA

Hugo Veliz U.
1º PRESIDENTE DE LA JUNTA

Hugo Veliz U.
Martín Pablos Cuarta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTIZACION

CEDULA No. 130367738

CIUDADANIA

RODRIGUEZ REINA HAZEL ROMELIA

04 FEBRERO 1959

002 00214

HAZEL ROMELIA

1959

Hazel Romelia R.

ECUATORIANA***** E333312228

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

RODRIGUEZ

HAZEL ROMELIA

18/06/2010

18/06/2027

REN 2821596

Romelia

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELCCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

005

005 - 0027 1303677387

NUMERO DE CERTIFICADO CENIA

RODRIGUEZ REINA HAZEL ROMELIA

ESPAÑOL

PROVINCIA

MANA

CANTON

CRENSCOPION

LOS ESTEROS

PARROQUIA

ZONA

Miranda

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Escritura

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez

Notaría Pública Ciudad



RAZON DE PROTOCOLIZACION

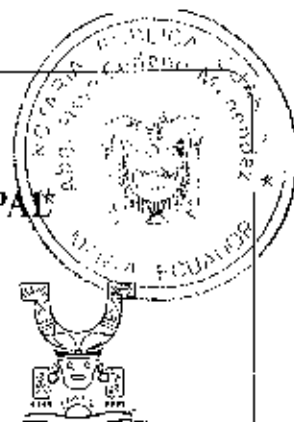
DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR ABOGADO **JOFRE MACIAS CABAL**, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORA **LUISA CLEMENCIA JAMED CALDERON** Y SEÑOR **JORGE VINICIO SERRANO Aymar**; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR **SANTIAGO PAUL ERNESTO SERRANO JAMED**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE DIECISEIS FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.-*g*



Elyse Cedeno Menendez
Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00072256



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteciente a JAMES CALDERON LUISA CLEMENCIA/SERRANO AYMAR JORGE VINICIO
ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 2 DO.PA.TC-DPTO.303(96,68M2)/ CONJ.HAB.MYKONOS
cuyo SUBS.BODEGA 10(3,16M2)/ CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.7(14,25M2) asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$76470.00 SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION AL LEGITIMARIO

Manta, 08 JUNIO 2015 del 20

E. García
Abg. Elsy Cordero Mera
Notaria Pública Cuarto
Manta - Ecuador

[Firma]
Director Financiero Municipal



2

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 123836

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123836



No. Electrónico: 32200

Fecha: 3 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-283

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE T 2DO.PA.TC-DPTO.303(96,88M2)

Área total del predio según escritura:

Área Netu:	96,88	M2
Área Comunal:	66,3500	M2
Área Terreno:	40,2200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300384730	JORGE VINICIO SERRANO AYMAR
1300384524	LUISA CLEMENCIA JIMED CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14077,00
CONSTRUCCIÓN:	53865,90
	67942,90

Son: SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Dr. David Cepeda Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 03/06/2015 10:31:25

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº. Certificación: 123834

Nº 123834

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32204

Fecha: 3 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-110

Ubicado en: CONJUNTO MYKONOS SUBS.BODEGA 10(3,16M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 3,16 M2

Área Comunal: 2,1600 M2

Área Terreno: 2,3100 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1300384730

1360384524

Propietario

JORGE VINICIO SERRANO AYMAR

LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 458,50

CONSTRUCCIÓN: 1129,92

1588,42

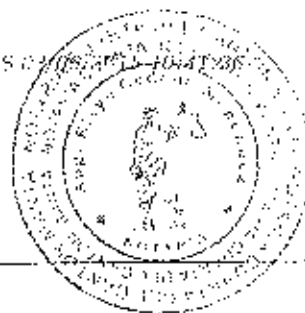
Son: UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Gedón Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registro

Impreso por: MARIS REYES



Ab. Felyce Cedeno Mendez

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123835

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123835



No. Electrónico: 32201

Fecha: 3 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-007

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBE. EST.7(14,25M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	14,25	MP
Área Comunal:	9,7600	MP
Área Terreno:	5,9200	MP

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300384730

JORGE VINICIO SERRANO AYMAR

1300384524

LUISA CLEMENCIA JAMES CALDERON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	20.1200
CONSTRUCCIÓN:	48.658
	69.858

Son: SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

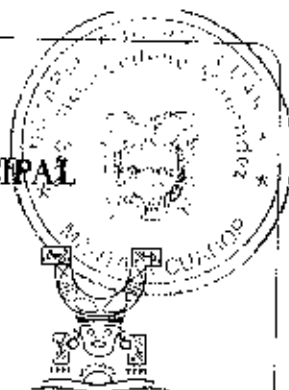
Dr. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastro y Registro

Impreso por: MARIS REYES 03/06/2015 10:32:39



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0101246



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de . . .

..... JAMES CALDERON LUISA, CLEMENCIA Y SERRANO AYMAR JORGE VINICIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ... 1... de ... Junio ... de 20 ... 15

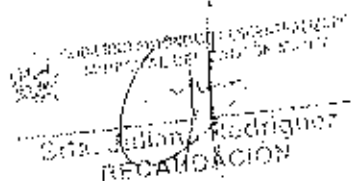
VALIDO PARA LAS CLAVES

1161107283 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 2DO.PA.TC-DFTO.303(96,88M2)

1161107007 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.7(14,25M2)

1161107110 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 10(3,16M2)

Manta, uno de junio del dos mil quince



Q. Notario
Abg. Elvira Ledezma Meléndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

911

COMPROBANTE DE PAGO

000062241

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 0001

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

JAMES CALDERON LUISA CLEMENCIA Y
CONJ. HAB. MYKONOS TORRE C 2DO. HA.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

PEREGRINO URBANIZACION

TC-DIRECCIÓN/PREDIO BODEGA 10/SUBS EST. 7

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO DANIEL

02/06/2015 08:38:51

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

ÁREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 31 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46657



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46657

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 303 (96.88m²). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, baño social, sala, comedor, cocina y terraza. POR ARRIBA; Lindera con TC Dpto. 403. POR ABAJO; Lindera con TC. Dpto. 203. POR EL NORTE; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14 m, luego gira hacia el Sur en 0.20 m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7.05 m, luego gira hacia el Norte en 0.42 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL SUR; partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.55 m luego gira hacia el Sur en 0.71 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.35 m, luego gira hacia el sur en 0.90 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 2.41 m y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Oeste en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 8.78 m. y lindera en todas sus extensiones con TC - Dpto. - 304. POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.20m desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el Sur en 3.44 m desde este punto gira hacia el Oeste en 0.03 m, luego gira hacia el Sur en 9.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m, luego gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sus extensiones con TC Dpto. 302. Área, 96.88 m². TC. DEPARTAMENTO 303 (96.88m²). AREA NETA VENDIBLE: 96.88 ALICUOTA % 0.0050. AREA DE TERRENO m². 40.22. AREA COMUN: 66.33. AREA TOTAL; 163.23, SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA

Notaría Pública
Mantas - Ecuador

Verificación impresa por: CEN

Ficha Registral



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUN. 2015



PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.571 19/11/2014	90.741

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 30 de septiembre de 2010**

Tomo: **65** Folio Inicial: **41.415** - Folio Final: **41.435**

Número de Inscripción: **2.369** Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 09 de septiembre de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Conyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.10) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el linderio del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Bich y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

Certificación impresa por: CIES

Fecha Registral: 16657





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2315	13-dic-1991	5266	5267

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo:	1	Folio Inicial:	265	- Folio Final:	404
Número de Inscripción:	10	Número de Repertorio:		3,448	
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Segunda				
Nombre del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

y C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2369	30-sep-2010	41415	41435

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo:	1	Folio Inicial:	344	- Folio Final:	351
Número de Inscripción:	17	Número de Repertorio:		3,449	
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Segunda				
Nombre del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P L A N O S D E L E D I F I C I O D E N O M I N A D O M Y K O N O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de noviembre de 2014

Tomo:	1	Folio Inicial:	90,741	- Folio Final:	90,792
Número de Inscripción:	4,571	Número de Repertorio:		8,296	
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Quinta				
Nombre del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

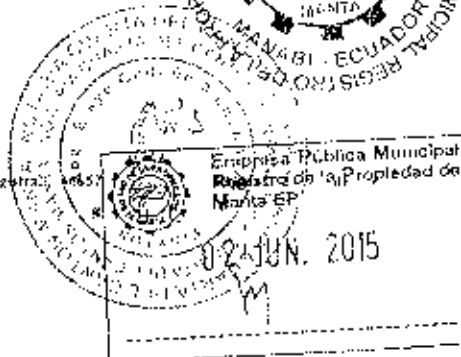
*Notaría Pública
Manta - Ecuador*

Certificación inscripción: 0765

Ficha Registrada: 4655

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUN. 2015





COMPRVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 76.410,00 La compañía The Palms asociacion o cuentas en Participacion vende a favor de la Señora Luisa Clementia Jamed Calderon el Departamento trecientos tres (303) Estacionamiento siete (7) y la Bodega diez (10) de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clementia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociacion O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	25-abr-2014	344	351

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:18:28 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. Motri Veliz Pico

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado

130596459-3

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA ECUADOR

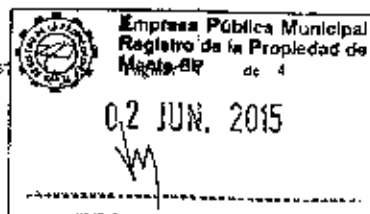
Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46659



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 46659; EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de junio de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LÍNDERS REGISTRALES:

BODEGA; 10 (3.16 m2.). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 101. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Bodega 11 en 2.27 m. POR EL SUR; lindera con Bodega 09 en 2.27 m. POR EL ESTE; lindera con Área Común en 1.39m. POR EL OESTE; lindera con Área común en 1.39m. AREA; 3.16m2. BODEGA; 10 (3.16 m2.). AREA NETA VENDIBLE; 3.16 ALICUOTA %0,0002. AREA DE TERRENO m2. 1.31 AREA COMUN; 2.16 AREA TOTAL; 5.32. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.571 19/11/2014	90.74*

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 30 de septiembre de 2010*
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 09 de septiembre de 2010*
Escritura y/o Resolución:

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 46659

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUN. 2015



El Sr. Dr. Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Conyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación, lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.90) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

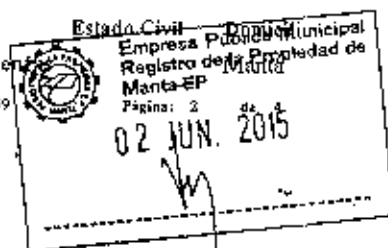
y C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas de Participación

Certificación impresa por: C&Y

Ficha Registral: 46659





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2169	30-sep-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 350
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 19 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 90.741 - Folio Final: 90.792
Número de Inscripción: 4.571 Número de Repertorio: 8.296
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 76.470,00 La compañía The Palms asociación o cuentas en Participación vende a favor de la Señora Luisa Clemencia Jamel Calderon el Departamento trescientos tres (303) Estacionamiento siete (7) y la Bodega diez (10) de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00384524	Jamel Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

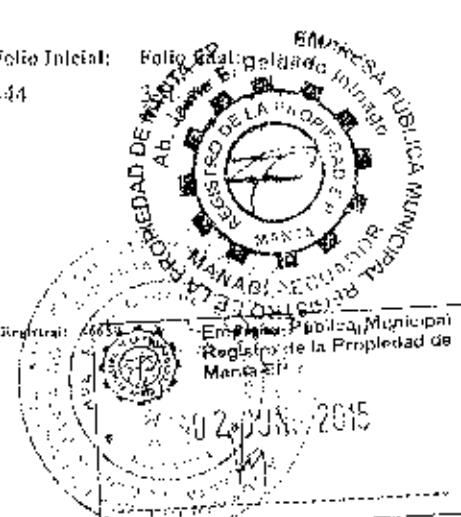
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	17	25-abr-2014	344	

Notaría Pública
Abg. Eliseo Cordero
Notaría Pública Cordero
Manta - Ecuador

Credencial emitida por: C/65

Folio Registrado: 4653

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:27:09 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. *Netzi Veliz Pico*



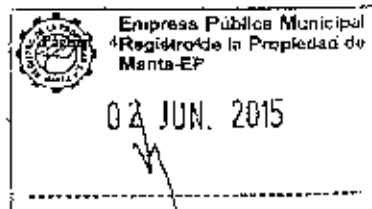
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

46658



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46658

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 17 de junio de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 7 (14.25m²) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA: lindera con Área Común de Planta Baja. Por Abajo; lindera con cimientos de la Edificación POR EL NORTE: lindera con Área Común en 2.50m. POR EL SUR: lindera con Área Común en 2.50 m POR EL ESTE; Lindera con Estacionamiento 6 en 5.70 m. Por el OESTE; Lindera con Estacionamiento 8 en 5.70 m.). AREA; 14.25 m² ESTACIONAMIENTO 7(14.25m². AREA NETA VENDIBLE; 14.25 ALICUOTA %0,0007. AREA DE TERRENO m². 5.92. AREA COMUN; 9.76 AREA TOTAL; 24.01. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369 30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 25/04/2014	265
Planos	Planos	17 25/04/2014	344
Compra Venta	Compraventa	4.571 19/11/2014	90.741

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 30 de septiembre de 2010
Tomo: 65 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435
Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Promulgación/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010
Escritura de Inscripción Resolución:

Certificación hecha por: CNA

Ficha Registral: 46658

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 JUN 2015



El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Conyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	80-0000000012968	Lothian Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01876940	Schwarz Gilabert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2316	13-dic-1991	5206	5207

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

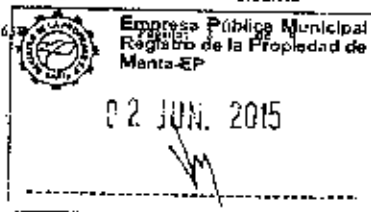
Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

Certificación impresa por: CTS

Fecha Registral: 4663





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2360	30-sep-2010	41415	41435

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	25-abr-2014	265	404

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de noviembre de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 90.741 - Folio Final: 90.792
 Número de Inscripción: 4.571 Número de Repertorio: 8.296
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA usd \$ 76.470,00 La compañía The Palms asociación o cuentas en Participación vende a favor de la Señora Luisa Clemencia James Calderon el Departamento trescientos tres (303) Estacionamiento siete (7) y la Bodega diez (10) de la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06384324	James Calderon Luisa Clemencia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000075207	Compañía The Palms Asociación O Cuentas		Manta

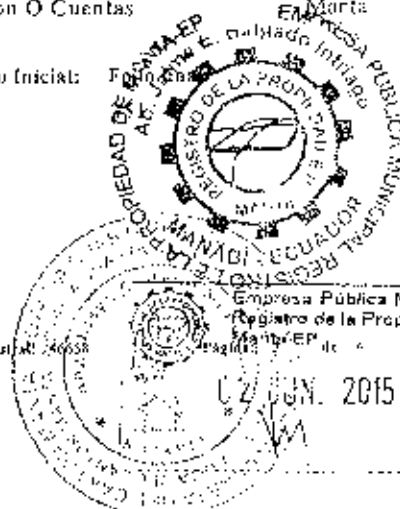
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	25-abr-2014	344	

Abg. Eliseo Calderon James
 Abg. Eliseo Calderon James
 Abogado

Certificación impresa por: Ode

Ficha Registral: 40658





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:21:18 del martes, 02 de junio de 2015

A petición de: Sr. Metri Veliz Páez

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

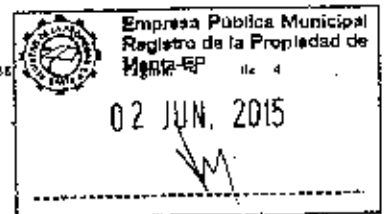


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: CtoS

Ficha Registral: 46638





CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

Dirección: Sitio La Silla, sector Barbasquillo
Correo electrónico: admin.mykonos@gmail.com
Teléfono: 605-3404

CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, Junio de 2015

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS", tengo a bien CERTIFICAR que la Señora LUISA JAMED CALDERON es propietaria del Departamento 303, estacionamientos 7 y bodega 10, de la Torre C del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alcóuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente

EDIFICIO
MYKONOS
ADMINISTRACIÓN
Cecilia Mantuano Arauz
Cecilia Mantuano Arauz
Administradora

Abg. J. J. Cedeno Menéndez
Abg. J. J. Cedeno Menéndez
Abogado
Notaría Pública Cuenca



RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"
ADMINISTRACION ING. JAMES ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...;

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

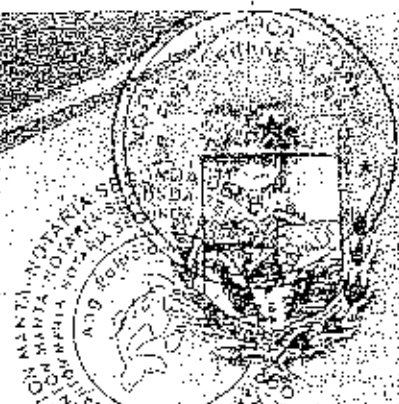
Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 1



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-IPUM-ICV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janet Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FEB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,56m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en...

Abg. Jaime Cedeño Monasterio
Notaría Pública Cantón Manta
Dirección: 9 y Av4
Teléfono: (01) 471 / 2611 470 / 2611 558
Fax: 2611 470



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manto - Ecuador



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 30 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.	
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 80; del 85 al 90; del 92 al 122.	
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura: del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B.	
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura: 51-52; 53-54.	
PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153.	
TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201.
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301.
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401.
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501.
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601.

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

**DIL
CANTÓN MANTA**



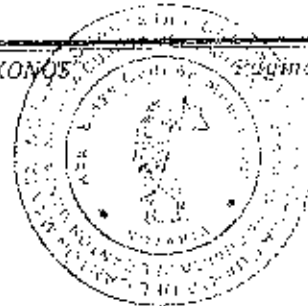
6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

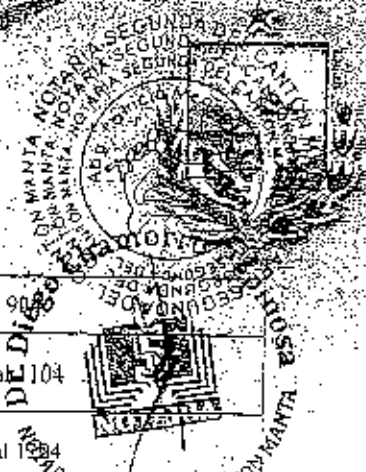
Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS" Folio 4

Dirección: [illegible] Av. 4
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta, Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 5

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA**



11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

A FORRESE, A.B.C. y D.	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo macizo y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámico - Porcelanato
Entreplazo y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones:	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pase-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka
Instalaciones de gas:	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barroasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107006, puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCM-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janet Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del **Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de **THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 6

Dirección: Calle 1 de Abril
Teléfonos: 2611 479 / 2611 535

SECRETARÍA

Optimizada a puertos

Abg. Carlos Chávez Chica

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintim día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC

Patricias,
Trámite No. 9691-2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a.....

2-7-JUN-2014

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional MYKONOS

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio La Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Representación

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.
DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.
DEL CONJUNTO HABITACIONAL

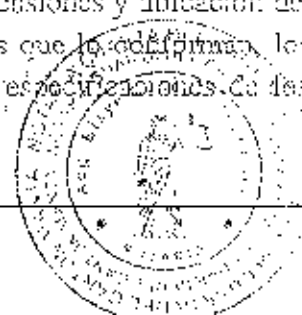
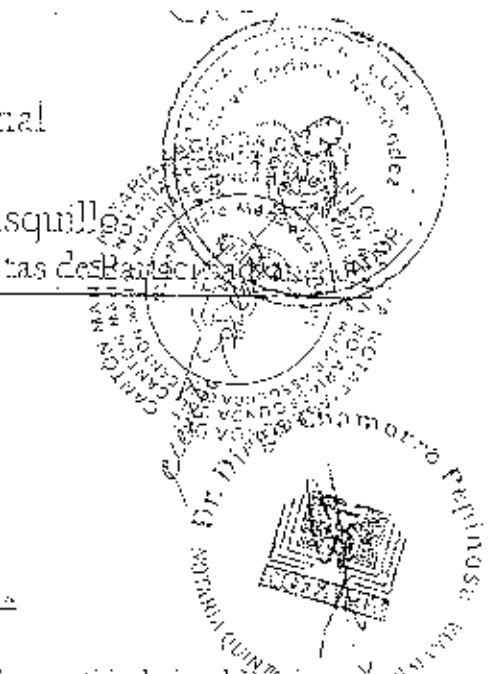
Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los elementos que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los bienes asignados para cada una de ellos.

Abg. Eloy Cordero Menéndez
Notario Público

Abg. Ricardo Rendeza Deónes
Notario Público Segundo
Votante



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.



Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o quitrónes de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no haberse transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía e iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de arte y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parques de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. Enfoque general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Por este medio los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que considere necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este Reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva y responsable.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciará con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generará obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles comprados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

- e) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daño de sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal, sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estatuto, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo ajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se utilizarán como indicadores el aumento de índices de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento

El Titular de este

Notaría Pública Cuarta

Rég. Elyse Cordero

Escudo de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Alvarado Arriaga
Notaria Pública Segundo
Monte - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.
DE LAS PROHIBICIONES.



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los muros, paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente con autorización la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el letrero que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.

CAPITULO 6

DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infrinjan las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos prohibidos, así

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociados en Cuentas de Participación.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

CAPITULO 7
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, toda la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se celebrarán una vez al año calendario y dentro de los tres primeros meses de calendario. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para fines especiales determinados en la convocatoria.

Art. 20.- **CONVOCATORIA.**- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias o Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia o petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum a la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquier que por el quórum de copropietarios que asistieran.

Optimista y merecedor
Abg. Eliseo Cedeño Méndez
Notaría Pública C.A.

Asocio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

42
Abg. Rafael Hernández Grónes
Notario Público en Función de
Medio - Grupo 12

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento siempre que concurren todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de cada respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su representante, con facultades usuales, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse con el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o



Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbascos

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones de cambio de modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y revoer decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar o inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos en los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en

Escrituras
Abg. Eliseo Cedeno Arce
Notaría Pública Cuarta
Módulo Ecuador

Escritura de Promesas de Compra y Venta
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Brindley Brindley
Notaría Pública Segunda
Módulo Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sanctor Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se extinguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas del administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial, cuando éste termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Las actas serán la firma del Director y del Secretario, y en su defecto, la de dos copropietarios para que redacte el acta. En caso de las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata la sanción de la reunión.



CAPITULO 6.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 26.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR

- Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los propietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Assumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunes así como para los mecanismos efectivos de cobro de alícuotas. Estos reglamentos el ser dictados por el reñer directorio equi nombrados no requieren aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones ordenadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, será electo por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuantías de Participación

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según correspondiera;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirigir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según estuviera en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunos renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero si que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUANTIAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Billa-Sector Barbacero

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- a) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- b) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que determine la asamblea, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comité de Vigilancia.
- c) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas de los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- d) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron cobradas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- e) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o responsable de éstos.
- f) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunes a su cargo.
- g) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- h) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- i) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- j) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- k) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, y todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Esta documentación oficial deberá entregarse mediante carta a su sucesor.
- l) Administrar y manejar el dinero y los pertenencias comunes, como muebles, valores bancarios, girar sobre ellas con autorización del Director, comprar el material necesario para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las cuotas.

Y, en virtud de lo anterior,

Notario Eliseo Cordero

Notario Eliseo Cordero
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación
Conjunto Habitacional Mykonos

Notario Eliseo Cordero
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación
Conjunto Habitacional Mykonos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Montevideo, Uruguay

Conjunto Habitacional

"MYKONGS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.

- a) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores antieróticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunes en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
- x) Cancelar oportunamente todas las obligaciones de carácter contable a entidades públicas y privadas.
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

TRAMONIA

Señor la Ilustre Corte Constitucional

Compañía The Atlas Association S.A. (antes de la fusión)

Art 40.- BAL PORVENI CORPORA DE INVERSIÓN S.A. con una A.S. que se
acorde con lo establecido en el Art 31 de Reglamento General de
Empresas Mercantiles, se otorgará con el 5% de cargo sobre los gastos corrientes
y extraordinarios con el propósito de mudas, intereses y los aportes voluntarios
de desdobra a gastos corrientes impuestos y repatriaciones de las A.S. con el 5% de
carga.

Art 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no fueren expresamente
de conformidad con la ley y reglamento de propiedad intelectual, se resolverán
según las estipulaciones de dichos instrumentos, así como por la ley general
de procedimientos administrativos sancionados por el 19% de
intereses.

Graciela Lora

Abg. Graciela Lora
C.P. Prof. 1624-13-123456

GRACIA LORA
C.P. Prof. 1624-13-123456
C.P. Prof. 1624-13-123456
C.P. Prof. 1624-13-123456
C.P. Prof. 1624-13-123456

CONFESIONADO EN LA PRESENTE
PERSONAL DEL CANTON MANTA

Abg. Graciela Lora
C.P. Prof. 1624-13-123456
C.P. Prof. 1624-13-123456
C.P. Prof. 1624-13-123456
C.P. Prof. 1624-13-123456

Fecha: 2004-08-24

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en 22 fojas útiles

Manta, 2004-08-24



Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
C.P. Prof. 1624-13-123456

Oficio de Propiedad Intelectual
Canton Manta, 2004-08-24



Abg. Patricia Quintero Briones
Notaria Pública Segunda
C.P. Prof. 1624-13-123456



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

130038452-4



CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
JAIME CALDERON
LUNA CLEMENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE JORGE
APELLIDO SORIANO



PROFESION
SUPERIOR

PROFESION
EMPLEADO

V32434234

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
JAIME FELIPE

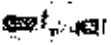
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CALDERON CLEMENCIA

FECHA DE EXPEDICION
2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-06-01

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

130038473-8



CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ROBERTO AYMAN
JORDAN VINCEN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARABANZA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE LUISA
APELLIDO JIMENEZ



PROFESION
SUPERIOR

PROFESION
Jubilado

V32434234

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
SERRANO AMABLE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
AYMAN ROSA

FECHA DE EXPEDICION
2011-06-01

FECHA DE EXPIRACION
2024-06-01

[Signature]

[Signature]

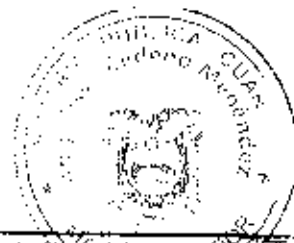


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

130410339-1

CÉDULA
CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS
SERRANO AYALA, JORGE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ESPOSA
GONZALEZ VERA, YANETH
FECHA DE EMISION 2013-09-22
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-09-22
FECHA DE EXPIRACION
2023-09-22

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SERRANO JAMES SANTIAGO RAUL
GONZALEZ VERA



INSTRUCCION SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS
SERRANO AYALA, JORGE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ESPOSA
GONZALEZ VERA, YANETH
FECHA DE EMISION 2013-09-22
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-09-22
FECHA DE EXPIRACION
2023-09-22

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

095
096 - 0236 1304103391

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO JAMES SANTIAGO RAUL
ERNESTO

MANABÍ	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guacacacha, 6 de mayo de 2014
Rog. Elvira Calderón Méndez
Notaria Pública Cuarta
Distrito de Manta



ESTAS 44 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elysé Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
2015.13.08.04.P02931. DOY FE.



Elysé Cedeno
Abg. Elysé Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador